Nota PR/GDT/TIC N° 005/2024

Asunción, 04 de setiembre de 2024

Señores
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.

Ref.: Contrato N° 043/2023 – LPN SBE 93/2022 "Servicio Técnico de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas y Arquitectura Informática para IPS" ID: 416.596

Me dirijo a Usted, en carácter de Administrador del Contrato de referencia, a los efectos de solicitar su parecer con relación a una modificación al contrato vigente, de conformidad al Artículo 67 de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El contrato mencionado presenta un saldo a la fecha, lo que permite continuar con el desarrollo de los trabajos pendientes, los cuales no pudieron ser desarrollados en el plazo originalmente estipulado de veinte meses, por lo que resulta necesario la ampliación de vigencia del contrato.

En virtud de lo expuesto precedentemente, aguardo el retorno correspondiente para avanzar con los trámites necesarios con miras a la ampliación mencionada.

Sin otro particular motivo, aprovecho la oportunidad para saludarle,

Atentamente.

Lic. Juan Carlos Frutos
Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - IPS
Firmado digitalmente por: JUAN CARLOS FRUTOS ACOSTA
Fecha y hora: 05.09.2024 12:30:07

11

0000018

Asunción, 17 de setiembre de 2024

Señor
Lic. Juan Carlos Frutos
Administrador del Contrato
Instituto de Previsión Social
Presente

REF.: *Contrato N° 043/2023 – LPN SBE 93/2022 "Servicio Técnico de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas y Arquitectura Informática para IPS" ID: 416.596*

En representación de la firma **TSV DEL PARAGUAY SRL** con RUC **80079379-0**, me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de **Dar a conocer nuestra conformidad** con respecto a la Nota PR/GDT/TIC N° 005/2024.

Sin nada más que agregar, aprovecho la ocasión para saludarlos.

Atentamente

TSV DEL PARAGUAY S.R.L
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

Ing. Pablo Salinas
Representante Legal
TSV del Paraguay S.R.L.